

SECRETARÍA: 7 de febrero de 2022, a despacho proceso Ejecutivo No 2019-00064, informando que para este proceso llegó oficio sin número del 31 enero de 2022, procedente del Banco Falabella, informando sobre la medida cautelar decretada. Sírvase proveer.

ALBA LUCÍA CARDONA GOMEZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
Salamina, Caldas, siete (7) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Proceso:	Ejecutivo Mínima Cuantía
Radicado:	2019-00064
Demandante:	COOPERATIVA DE AHORRO y
	CREDITO-CESCA-
Demandadas:	LINA MARIA CARDONA TAMAYO y OTRA
Sustanciación:	028

Vista la constancia secretarial que antecede, agréguese a este proceso el memorial sin número del 31 enero de 2022, procedente del Banco Falabella, informando sobre la medida cautelar decretada y póngase en conocimiento de la parte actora para los fines que considere pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;

STEPHANNY AGUDELO OSORIO
Jueza

Firmado Por:

Stephanny Agudelo Osorio
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Salamina - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

46d9d52aad54b4c16e82467d5b7073344d6bc9b8ff81fbb26a3bdda47b1bcb32
Documento generado en 07/02/2022 12:27:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>